



REPÚBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL – JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
TRASLADO DE UN DICTAMEN (ARTÍCULO 238 DEL C.P.C)

Traslado que se fija hoy dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017)

ACCIÓN Y RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACIÓN TÉRMINO	VENCIMIENTO TÉRMINO
REPARACIÓN DIRECTA 20-001-33-31-003-2008-00070-00	Denis María Celín Manjarrez, y otros	Departamento del Cesar- Consorcio Vía para la Paz	Se corre traslado del dictamen rendido por el auxiliar de la justicia RAFAEL A. ARREDONDO (ver folios 76-97), a las partes por el término de 3 días	20 de junio de 2017	22 de junio de 2017

CARLOS ANDRÉS MONTERO AMAYA  
SECRETARIO